



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Condenado un “estafador del amor” a tres años y medio de cárcel y a indemnizar con 70.000 euros a la víctima

El Tribunal Supremo ha confirmado la condena a tres años y seis meses de prisión a un hombre como autor de un delito de estafa, ya que **perjudicó económicamente en 60.000 euros a una mujer con la que supuestamente tenía una relación sentimental**.

La Sala de lo Civil y Penal afirma que el único propósito con el que el acusado inició la relación sentimental con la víctima, fue para obtener a costa de ésta el mayor beneficio económico posible. Por ello mismo, el Tribunal también le ha condenado a **indemnizar a la mujer con la cuantía de 70.000 euros**.

La sentencia condenatoria (disponible en el botón ‘descargar resolución’) recoge como el acusado y la víctima iniciaron en diciembre de 2015 una relación sentimental tras haberse conocido a través de una página de contactos y, tan solo tres meses después, se fueron a vivir juntos.

Sin embargo, el verdadero propósito del acusado era granjearse la estima la víctima para obtener a su costa el mayor beneficio económico posible. Con tal fin, **desde el in**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |